

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8801 *INFINIA MOBILE, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMOTIKA MOBILE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de "Infinia Mobile, S.L." y "Emotika Mobile, S.L." aprobaron el pasado día 26 de octubre de 2017, la fusión por absorción de "Emotika Mobile, S.L." (Sociedad Absorbida) por "Infinia Mobile, S.L." (Sociedad Absorbente), con disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores dentro del plazo del art. 44 de la Ley 3/2009, y el derecho de información que asiste a los representantes de los trabajadores.

Madrid, 27 de octubre de 2017.- Pedro Fausto Fernández Moya Cebollero, Administrador Único de "Infinia Mobile, S.L.", y Federico Ramírez Perete, persona física representante de "Headmaster Team, S.L.", Administradora Única de "Emotika Mobile, S.L."

ID: A170078326-1